

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE****Orden Foral 154/2026, de 19 de junio. Nombramiento del jurado calificador que ha de dictaminar el concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa"**

Por Orden Foral 14/2026 de 30 de enero, se aprobó la convocatoria del 55º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa".

El artículo 2 de la mencionada convocatoria establece que se ha de designar un jurado para valorar y comparar las obras presentadas, dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva. El artículo 9 abunda en garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la comparación de las solicitudes presentadas.

El artículo 10.1 de la mencionada convocatoria establece en relación con las personas integrantes del jurado que las mismas se seleccionen de acuerdo con criterios de competencia profesional y de experiencia.

Se hace constar, asimismo, que en cumplimiento del artículo 21.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de violencia machista contra las mujeres, el jurado que se propone para la concesión de este premio tiene una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Casa de Cultura.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

**DISPONGO**

Primero. Nombrar al jurado calificador que llevará a cabo la valoración y la comparación de las obras presentadas. Se propone a tales efectos a las que se relacionan a continuación:

- Antonio Altarriba Ordóñez.
- Sofía Balbuena Melgin.
- César Sánchez Rodríguez, en representación de la editorial Fulgencio Pimentel.
- María Fernanda Trías Patrón.
- Carlos Yushimito del Valle.
- Enrique Uriarte Gonzalo-Bilbao, jefe del servicio de Casa de Cultura en calidad de secretario del jurado.

Segundo. Ordenar a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 19 de junio de 2026

*Diputada Foral de Cultura y Deporte*  
**ANA MARÍA DEL VAL SANCHO**

*Directora de Cultura*  
**MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ ARBE**